

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

17738 *Resolución de 27 de junio de 2023, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, por la que se incoa expediente para la declaración como bien de interés cultural de la Colección Artística de la antigua Caja de Ahorros de Asturias.*

Antecedentes de hecho

Primero.

La colección de arte la antigua Caja de Ahorros de Asturias se vincula íntimamente a la historia de la actividad cultural desarrollada por esta entidad desde su nacimiento en 1945, fruto de la fusión de las cajas y montes de piedad de Oviedo y Gijón. Esa actividad cultural se materializó en la Obra Social y Cultural, durante décadas uno de los principales agentes dinamizadores del arte en Asturias, siendo promotora de exposiciones en las sedes de la entidad de Oviedo/Uviéu, Gijón/Xixón y Avilés, así como en el Palacio de Revillagigedo de Gijón/Xixón desde su adecuación como Centro Internacional de Arte en 1991. También se realizaron numerosas exposiciones itinerantes que mostraron por toda Asturias la creación de los artistas asturianos contemporáneos, contribuyendo a difundir su obra.

Esta colección, cuya titularidad está ahora dividida entre la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias y Unicaja, constituye el principal ejemplo de mecenazgo artístico financiero desarrollado en Asturias entre 1940 y la primera década del presente siglo. Está integrada por miles de obras de pintura, dibujos y esculturas de autores fundamentalmente asturianos y permite realizar un recorrido exhaustivo por la evolución del arte asturiano de las últimas décadas, contando también con una selecta representación de obras de artistas asturianos del XIX y de autores de fuera de nuestra comunidad.

La colección reúne obras de prácticamente todos los artistas asturianos del siglo XX y de muchos del XIX, así como de otros procedentes de fuera de nuestra comunidad. Es un testimonio único del coleccionismo institucional de una entidad bancaria en Asturias y por ello, resulta acreedora de la máxima protección patrimonial en tanto que colección y reflejo de una vinculación específica entre la principal entidad financiera surgida en Asturias tras la guerra civil y la sociedad en la que se desarrolló.

Segundo.

Con fecha 23 de junio de 2023, el Pleno del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias acordó, con la conformidad de todos los miembros, iniciar los trámites para la declaración como Bien de Interés Cultural, de la colección de arte de la antigua Caja de Ahorros de Asturias.

A los antecedentes de hecho, son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

Primero.

Examinados los artículos 10 y 11 de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural que definen y establecen los tipos de Bienes declarados de Interés Cultural, el artículo 14 y siguientes de la misma Ley que recogen

los trámites necesarios para su declaración, desarrollados por el artículo 1 y siguientes del Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.

Segundo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 20/2015, y en aplicación de los principios de eficacia, eficiencia y racionalización de los recursos públicos, se simplifica el contenido del expediente de inclusión, toda vez que la documentación obrante en el expediente es suficiente para definir los valores que hacen merecedora a la colección de arte de la antigua Caja de Ahorros de Asturias de su declaración como Bien de Interés Cultural de Asturias.

Tercero.

Vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.

En lo relativo a las competencias, es de aplicación el Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 86/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, y la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de Derecho, resuelvo:

Primero.

Incoar expediente administrativo para declarar Bien de Interés Cultural de carácter mueble, la colección de arte de la antigua Caja de Ahorros de Asturias. Dicha colección se halla constituida, al menos, por los bienes referidos en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

Segundo.

Requerir a la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias y a Unicaja la remisión a la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, de copia de los inventarios con que cuenten de la colección de arte de la antigua Caja de Ahorros de Asturias, relativos a pintura, escultura, fotografía, obra gráfica y dibujo, indicando la localización de cada elemento integrante de la misma y su titularidad actual. Igualmente, se remitirá información relativa al archivo documental de la colección de arte de la antigua Caja de Ahorros de Asturias, integrado por toda la documentación vinculada a la misma y derivada de la actividad cultural desarrollada por la antigua Caja de Ahorros de Asturias en especial a través de su Obra Social y Cultural.

Tercero.

Que este acuerdo se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado, a la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias y a

Unicaja, y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 27 de junio de 2023.–La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo en funciones, Berta Piñán Suárez.

ANEXO I

Memoria descriptiva de la Colección de arte de la antigua Caja de Ahorros de Asturias e identificación de bienes integrantes

Desde mediados de los años 1950, la antigua Caja de Ahorros de Asturias, en cumplimiento de sus fines, destinó parte de los excedentes obtenidos en sus ejercicios económicos, entre otros, a la realización de exposiciones y adquisición de obras artísticas para su colección. Iniciado el camino con la inauguración en 1956 de la sala de exposiciones situada en el edificio de la plaza de la Escandalera, durante los casi cinco decenios siguientes la entidad logra formar una interesantísima y numerosa colección, que se nutrió no solo de adquisiciones sino también de las donaciones que los propios artistas que participaban en las exposiciones realizaban a cambio de los gastos de producción de las mismas. La colección reúne una escogida muestra de la obra de los artistas asturianos más representativos desde mediados del siglo XIX hasta casi la actualidad, amén de un nutrido grupo de valiosas pinturas y esculturas de artistas contemporáneos españoles y extranjeros.

Durante el proceso de transformación bancaria que afectó a Cajastur, en cumplimiento de Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, se creó en 2014 la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias. Con ello la colección artística quedó dividida entre ésta y la entidad Liberbank –creada en 2011 tras la fusión de la caja asturiana y otras dos de ahorros–, quedando el grueso de la colección, que el inventario realizado en 2014 y que habría servido para la partición entre ambas entidades, cifraba en unas 3.000 piezas, en posesión de esa última entidad, actualmente integrada en Unicaja. No obstante, se desconoce a ciencia cierta el número total de obras incluidas en las ahora colecciones de las dos entidades, toda vez que ninguna de ellas ha atendido el requerimiento de solicitud de inventario de las obras efectuado en sendas ocasiones por la Consejería de Cultura (en mayo de 2017 y enero de 2021), reseñándose que algunos autores elevan ese monto a 5.000 obras artísticas entre pinturas, esculturas y fotografías, e incluso más.

Así Unicaja se convirtió el propietario de las obras reunidas por la antigua Caja de Ahorros de Asturias desde sus inicios hasta el año 1999, pasando el resto, que algunos califican de testimonial, a la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias, dado que a partir de esa fecha los fondos destinados a este capítulo disminuyeron sustancialmente hasta casi ser anecdóticos.

Con motivo del 40 aniversario de la apertura de esa primera sala de exposiciones situada en el edificio de la entidad bancaria en La Escandalera, la Caja de Asturias organiza una exposición de sus fondos artísticos, que su presidente, Manuel Menéndez, cifra en ese momento en «más de tres mil obras». Como complemento realiza por primera vez un catálogo de su colección, elaborado por Francisco Crabifosse Cuesta, con la colaboración de Javier Barón Thaidigsmann. Crabifosse realiza un riguroso estudio de las obras, analizando expediente por expediente todas y cada una de las exposiciones y compras que se habían hecho durante décadas. Constata la existencia de un conjunto heterogéneo de más de un millar de piezas distribuidas en diferentes oficinas y edificios de la entidad bancaria. La catalogación deja al descubierto la desaparición de un centenar que, en ese momento, no pudieron ser localizadas.

La colección incluye obras de al menos 90 relevantes artistas asturianos, desde Dionisio Fierros (Ballota, Cudillero, 1827-Madrid, 1894) hasta Isabel Cuadrado (Oviedo, 1965), pasando por Nicanor Piñole, Evaristo Valle, Joaquín Vaquero Palacios, Aurelio Suárez, José Uría, Orlando Pelayo, Alejandro Mieres, Manuel Calvo, José Luis

Fernández, José Manuel Núñez, Francisco Velasco, Luis Fega, Vicente Pastor, Joaquín Rubio Camín, Ricardo Mojardín, Mario Cervero, Jorge Oteiza, Luis Vigil, Ramón Isidoro, Charo Cimas o Pelayo Varela, entre otros, destacando obras como el *Bodegón de Lastres* (1897) de Telesforo Fernández Cuevas y *Víctimas de la fiesta* (1894) de Darío de Regoyos, ambas actualmente en depósito en el Museo de Bellas Artes de Asturias.

Entre los artistas nacionales han encontrado lugar en esta colección Lucío Muñiz, Jordi Colomer, Juana Francés, Ferrán García Sevilla, Juan Genovés, Juan Giral, Eva Lootz, Rogelio López Cuenca o Xesús Vázquez, y entre los internacionales Pedro Cabrita Reis, Georg Herold, Joseph Kosuth, Sol Lewit, Roberto Matta, Markus Oehlen, Mimmo Paladino o Simone Vögele. Su obra fue expuesta al público en la exposición «Una mirada a la colección Fundación Cajastur-Liberbank», celebrada en 2019 en el Museo Barjola.

A falta y en espera de la información solicitada a Unicaja y a la Fundación, es ese catálogo, anteriormente referido y publicado en 1996, la mejor aproximación a los fondos de la colección de la antigua Caja de Asturias hasta esa fecha, y una excelente herramienta para iniciar el expediente para la incoación como Bien de Interés Cultural de esa colección, toda vez que contiene los datos necesarios para el reconocimiento individual de las 1092 piezas recogidas en el mismo e integrantes de la colección, tal como dispone el artículo 12 de la Ley del Principado de Asturias, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural y el artículo 4.3 del Reglamento que la desarrolla, sin perjuicio de que durante la instrucción del expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural pueda incorporarse la documentación de la que ahora no se dispone.

La colección artística de la antigua Caja de Ahorros de Asturias es merecedora de ser considerada como Bien de Interés Cultural ya que tiene un valor singular y un interés relevante como colección al constituir, en cierto sentido, un compendio de la obra de los artistas más representativos de Asturias y reunir notables pinturas y esculturas de artistas contemporáneos de otros territorios, sin menoscabo de que alguna de las piezas que la integran no alcancen esa relevancia (en consonancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley de Patrimonio Cultural de Asturias).

Tal y como se señala, en base al catálogo publicado por la Caja en 1996, se establece que la colección de arte de la antigua Caja de Ahorros de Asturias está integrada, al menos, por las siguientes obras, que forman parte del conjunto que mediante la presente resolución se incoa como Bien de Interés Cultural.